San Pedro de los Milagros, 17 de febrero de 2022

Doctor:
GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

Asunto: Informe final de evaluación de propuestas. Contratación Selección Abreviada Menor Cuantía N°. 023 de 2021.

Reunido el comité asesor y evaluador de la Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° 023 de 2021, para estudiar las propuestas recibidas dentro de este proceso de contratación el siguiente es el resultado del estudio realizado:

1. OBJETO: "MANTENIMIENTO MANUAL DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ACUERDO AL CONVENIO 4600012983 CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS".

2. PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($97.004.199) el cual incluye IVA y las deducciones que por ley se realizan.

De conformidad con la ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se acogió el procedimiento establecido en dichas normas para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía:

3. PARTICIPANTES:

En este proceso presentaron manifestación de interés de participar 36 posibles oferentes, por tanto, se realizó el sorteo para preseleccionar proponentes, quedando de la siguiente manera:

NUMERO DE ASIGNACION	NOMBRE DEL MANIFESTANTE
0	R&U INGENIEROS SAS
28	OBRAS Y PROYECTOS
29	VG2
40	CONCRECIVIL SA
42	SEÑALES Y VÍAS S.A.S
45	NIVELAR SA
46	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

48	INFRAESTRUCTURA INGENIEROS SAS
50	MARIO RESTREPO
51	DISEÑO CONCRETO S.A.S

4. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Atendiendo la selección, y dentro del término previsto en el cronograma para la entrega de propuestas presentaron:

NUMERO DE ASIGNACION	NOMBRE DEL MANIFESTANTE
0	R&U INGENIEROS SAS
28	OBRAS Y PROYECTOS
29	VG2
42	SEÑALES Y VÍAS S.A.S
46	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ
50	MARIO RESTREPO
51	DISEÑO CONCRETO S.A.S

5. CAPACIDAD JURIDICA:

PROPONENTE 1: R&U INGENIEROS SAS

REQUISITOS JURÍDICOS	PRESENTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta – Formato 1	X		
Demostrar la existencia y representación legal conforme el numeral 3.3., del pliego tipo de condiciones (según la condición de oferente).	X		
Anexar certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, conforme numeral 3.4 del pliego tipo de condiciones adjunto.	X		
Anexe Registro Único Proponentes, vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso.	X		
Anexe certificación: De no encontrarse estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Contraloría.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Procuraduría.	X		
Anexe certificado de antecedentes Judiciales y de medidas correctivas.	X		
Anexe copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar si aplica.	X		

Anexe Paz y salvo Municipal de San Pedro de los Milagros.	X		
Anexe Garantía de Seriedad conforme al capítulo VII, ítem 7.1 del pliego tipo de condiciones.	X		
Anexe Registro Único Tributario- RUT, actualizado y que la actividad comercial tenga relación al objeto contractual.	X		

PROPONENTE 2: OBRAS Y PROYECTOS

REQUISITOS JURÍDICOS	PRESENTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta – Formato 1		X	Debe acreditar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda
Demostrar la existencia y representación legal conforme el numeral 3.3., del pliego tipo de condiciones (según la condición de oferente).	X		
Anexar certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, conforme numeral 3.4 del pliego tipo de condiciones adjunto.	X		
Anexe Registro Único Proponentes, vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso.	X		
Anexe certificación: De no encontrarse estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X	Hay inconsistencia en la minuta por cuanto se manifiesta que, "*JUAN FELIPE PATIÑO OSORIO identificado como aparece al pie de mi firma; en mi calidad de Representante Legal de VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S"* y se firma por otra persona
Anexe certificado de antecedentes de la Contraloría.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Procuraduría.	X		
Anexe certificado de antecedentes Judiciales y de medidas correctivas.		X	Falta antecedentes judiciales, solo anexa medidas correctivas
Anexe copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar si aplica.	X		
Anexe Paz y salvo Municipal de San Pedro de los Milagros.			No anexa documento, de quedar como proponente seleccionado deberá tramitarlo para la firma del contrato de conformidad al decreto que adopta el manual de contratación del municipio
Anexe Garantía de Seriedad conforme al capítulo VII, ítem 7.1 del pliego tipo de condiciones.		X	Aporta la póliza sin firma
Anexe Registro Único Tributario- RUT, actualizado y	X		

que la actividad comercial tenga relación al objeto contractual.			

PROPONENTE 3: VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S

REQUISITOS JURÍDICOS	PRESENTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta – Formato 1		X	Debe acreditar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda
Demostrar la existencia y representación legal conforme el numeral 3.3., del pliego tipo de condiciones (según la condición de oferente).	X		
Anexar certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, conforme numeral 3.4 del pliego tipo de condiciones adjunto.	X		
Anexe Registro Único Proponentes, vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso.	X		
Anexe certificación: De no encontrarse estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Contraloría.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Procuraduría.	X		
Anexe certificado de antecedentes Judiciales y de medidas correctivas.		X	Falta antecedentes judiciales, solo anexa medidas correctivas
Anexe copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar si aplica.	X		
Anexe Paz y salvo Municipal de San Pedro de los Milagros.			No anexa documento, de quedar como proponente seleccionado deberá tramitarlo para la firma del contrato de conformidad al decreto que adopta el manual de contratación del municipio
Anexe Garantía de Seriedad conforme al capítulo VII, ítem 7.1 del pliego tipo de condiciones.		X	Aporta la póliza sin firma
Anexe Registro Único Tributario- RUT, actualizado y que la actividad comercial tenga relación al objeto contractual.	X		

PROPONENTE 4: SEÑALES Y VÍAS S.A.S

REQUISITOS JURÍDICOS	PRESENTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	

Carta de Presentación de la Propuesta – Formato 1	X		
Demostrar la existencia y representación legal conforme el numeral 3.3., del pliego tipo de condiciones (según la condición de oferente).	X		
Anexar certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, conforme numeral 3.4 del pliego tipo de condiciones adjunto.	X		
Anexe Registro Único Proponentes, vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso.	X		
Anexe certificación: De no encontrarse estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Contraloría.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Procuraduría.	X		
Anexe certificado de antecedentes Judiciales y de medidas correctivas.	X		
Anexe copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar si aplica.	X		
Anexe Paz y salvo Municipal de San Pedro de los Milagros.	X		
Anexe Garantía de Seriedad conforme al capítulo VII, ítem 7.1 del pliego tipo de condiciones.	X		
Anexe Registro Único Tributario- RUT, actualizado y que la actividad comercial tenga relación al objeto contractual.	X		

PROPONENTE 5: JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

REQUISITOS JURÍDICOS	**PRESENTA**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta – Formato 1		X	Debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.
Demostrar la existencia y representación legal conforme el numeral 3.3., del pliego tipo de	X		

condiciones (según la condición de oferente).			
Anexar certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, conforme numeral 3.4 del pliego tipo de condiciones adjunto.		X	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla
Anexe Registro Único Proponentes, vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso.	X		
Anexe certificación: De no encontrarse estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Contraloría.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Procuraduría.	X		
Anexe certificado de antecedentes Judiciales y de medidas correctivas.		X	Falta antecedentes judiciales, solo anexa medidas correctivas
Anexe copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar si aplica.		X	Falta libreta militar, solo anexa copia de la cedula
Anexe Paz y salvo Municipal de San Pedro de los Milagros.			No anexa documento, de quedar como proponente seleccionado deberá tramitarlo para la firma del contrato de conformidad al decreto que adopta el manual de contratación del municipio
Anexe Garantía de Seriedad conforme al capítulo VII, ítem 7.1 del pliego tipo de condiciones.	X		
Anexe Registro Único Tributario- RUT, actualizado y que la actividad comercial tenga relación al objeto contractual.	X		

PROPONENTE 6: MARIO RESTREPO

REQUISITOS JURÍDICOS	PRESENTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta – Formato 1	X		
Demostrar la existencia y representación legal conforme el numeral 3.3., del pliego tipo de condiciones (según la condición de oferente).	X		
Anexar certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, conforme numeral 3.4 del pliego tipo de condiciones adjunto.	X		
Anexe Registro Único Proponentes, vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso.	X		
Anexe certificación: De no encontrarse estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o	X		

incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.			
Anexe certificado de antecedentes de la Contraloría.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Procuraduría.	X		
Anexe certificado de antecedentes Judiciales y de medidas correctivas.	X		
Anexe copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar si aplica.	X		
Anexe Paz y salvo Municipal de San Pedro de los Milagros.	X		
Anexe Garantía de Seriedad conforme al capítulo VII, ítem 7.1 del pliego tipo de condiciones.	X		
Anexe Registro Único Tributario- RUT, actualizado y que la actividad comercial tenga relación al objeto contractual.	X		

PROPONENTE 7: DISEÑO CONCRETO S.A.S

REQUISITOS JURÍDICOS	**PRESENTA**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta – Formato 1	X		
Demostrar la existencia y representación legal conforme el numeral 3.3., del pliego tipo de condiciones (según la condición de oferente).	X		
Anexar certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, conforme numeral 3.4 del pliego tipo de condiciones adjunto.	X		
Anexe Registro Único Proponentes, vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso.	X		
Anexe certificación: De no encontrarse estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Contraloría.	X		
Anexe certificado de antecedentes de la Procuraduría.	X		
Anexe certificado de antecedentes Judiciales y de medidas correctivas.	X		
Anexe copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar si aplica.	X		
Anexe Paz y salvo Municipal de San Pedro de los Milagros.	X		
Anexe Garantía de Seriedad conforme al capítulo VII, ítem 7.1 del pliego tipo de condiciones.	X		
Anexe Registro Único Tributario- RUT, actualizado y	X		

que la actividad comercial tenga relación al objeto contractual.			

6. EXPERIENCIA - FORMATO 3

PROPONENTE 1: R&U INGENIEROS SAS

REQUISITOS	R&U INGENIEROS SAS
GENERAL	CUMPLE
ESPECIFICA	CUMPLE

PROPONENTE 2: OBRAS Y PROYECTOS

REQUISITOS	OBRAS Y PROYECTOS
GENERAL	CUMPLE
ESPECIFICA	CUMPLE

PROPONENTE 3: VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S

REQUISITOS	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
GENERAL	CUMPLE
ESPECIFICA	CUMPLE

PROPONENTE 4: SEÑALES Y VÍAS S.A.S

REQUISITOS	SEÑALES Y VÍAS S.A.S
GENERAL	CUMPLE
ESPECIFICA	CUMPLE

PROPONENTE 5: JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

REQUISITOS	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ
GENERAL	CUMPLE
ESPECIFICA	CUMPLE

PROPONENTE 6: MARIO RESTREPO

REQUISITOS	MARIO RESTREPO
GENERAL	CUMPLE
ESPECIFICA	CUMPLE

PROPONENTE 7: DISEÑO CONCRETO S.A.S

REQUISITOS	DISEÑO CONCRETO S.A.S
GENERAL	CUMPLE
ESPECIFICA	CUMPLE

7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

PROPONENTE 1: R&U INGENIEROS SAS

Índice de Liquidez	R&U INGENIEROS SAS
4,24	CUMPLE

Índice de Endeudamiento	R&U INGENIEROS SAS
0,23	CUMPLE

Cobertura de Intereses	R&U INGENIEROS SAS
18,53	CUMPLE

Capital de trabajo	R&U INGENIEROS SAS
$456.633.062	CUMPLE

Rentabilidad del Patrimonio	R&U INGENIEROS SAS
0,19	CUMPLE

Rentabilidad del Activo	R&U INGENIEROS SAS
0,13	CUMPLE

PROPONENTE 2: OBRAS Y PROYECTOS

Índice de Liquidez	OBRAS Y PROYECTOS
78,36	CUMPLE

Índice de Endeudamiento	OBRAS Y PROYECTOS
0,18	CUMPLE
Cobertura de Intereses	OBRAS Y PROYECTOS
20,63	CUMPLE

Capital de trabajo	OBRAS Y PROYECTOS
$1.161.616.848	CUMPLE

Rentabilidad del Patrimonio	OBRAS Y PROYECTOS
0,19	CUMPLE

Rentabilidad del Activo	OBRAS Y PROYECTOS
0,15	CUMPLE

PROPONENTE 3: VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S

Índice de Liquidez	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
1,75	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	**VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S**
0,57	CUMPLE

Cobertura de Intereses	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
22,71	CUMPLE

Capital de trabajo	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
$254.286.975	CUMPLE

Rentabilidad del Patrimonio	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
0,24	CUMPLE

Rentabilidad del Activo	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
0,10	CUMPLE

PROPONENTE 4: SEÑALES Y VÍAS S.A.S

Índice de Liquidez	SEÑALES Y VÍAS S.A.S
7,00	CUMPLE

Índice de Endeudamiento	SEÑALES Y VÍAS S.A.S
0,24	CUMPLE

Cobertura de Intereses	SEÑALES Y VÍAS S.A.S
4,27	CUMPLE

Capital de trabajo	SEÑALES Y VÍAS S.A.S
$526.586.058	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	**SEÑALES Y VÍAS S.A.S**
0,12	CUMPLE

Rentabilidad del Activo	SEÑALES Y VÍAS S.A.S
0,09	CUMPLE

PROPONENTE 5: JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

Índice de Liquidez	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ
277,45	CUMPLE

Índice de Endeudamiento	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ
0,23	CUMPLE

Cobertura de Intereses	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ
20,14	CUMPLE

Capital de trabajo	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ
$2.058.228.000	CUMPLE

Rentabilidad del Patrimonio	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ
0,21	CUMPLE

Rentabilidad del Activo	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ
0,16	CUMPLE

PROPONENTE 6: MARIO RESTREPO

Índice de Liquidez	MARIO RESTREPO
51,62	CUMPLE

Índice de Endeudamiento	MARIO RESTREPO
0,08	CUMPLE

Cobertura de Intereses	MARIO RESTREPO
494,04	CUMPLE

Capital de trabajo	MARIO RESTREPO
$1.103.879.000	CUMPLE

Rentabilidad del Patrimonio	MARIO RESTREPO
0,29	CUMPLE

Rentabilidad del Activo	MARIO RESTREPO
0,27	CUMPLE

PROPONENTE 7: DISEÑO CONCRETO S.A.S

Índice de Liquidez	DISEÑO CONCRETO S.A.S
16,78	CUMPLE

Índice de Endeudamiento	DISEÑO CONCRETO S.A.S
0,18	CUMPLE

Cobertura de Intereses	DISEÑO CONCRETO S.A.S
181,28	CUMPLE

Capital de trabajo	DISEÑO CONCRETO S.A.S
$3.302.245.833	CUMPLE

Rentabilidad del Patrimonio	DISEÑO CONCRETO S.A.S
0,30	CUMPLE

Rentabilidad del Activo	DISEÑO CONCRETO S.A.S
0,24	CUMPLE

***NOTA:** Se evalúa aplicando las formulas correspondientes contenidas en el pliego de condiciones definitivo.

8. CAPACIDAD RESIDUAL – FORMATO 5

PROPONENTE 1: R&U INGENIEROS SAS

REQUISITOS	R&U INGENIEROS SAS
Capacidad de organización Experiencia Capacidad Técnica Capacidad Financiera Saldos de Contratos en Ejecución	**CUMPLE.** Se anexa formato de cálculo

PROPONENTE 2: OBRAS Y PROYECTOS

REQUISITOS	OBRAS Y PROYECTOS
Capacidad de organización Experiencia	**NO CUMPLE** Al no tener información financiera para el cálculo de la capacidad organizacional se

Capacidad Técnica Capacidad Financiera Saldos de Contratos en Ejecución	establece como mayor ingreso operacional USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.). Se anexa formato de cálculo

PROPONENTE 3: VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S

REQUISITOS	VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
Capacidad de organización Experiencia Capacidad Técnica Capacidad Financiera Saldos de Contratos en Ejecución	**CUMPLE.** Al no tener información financiera para el cálculo de la capacidad organizacional se establece como mayor ingreso operacional USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.). Se anexa formato de cálculo

PROPONENTE 4: SEÑALES Y VÍAS S.A.S

REQUISITOS	SEÑALES Y VÍAS S.A.S
Capacidad de organización Experiencia Capacidad Técnica Capacidad Financiera Saldos de Contratos en Ejecución	**CUMPLE** Se anexa formato de cálculo

PROPONENTE 5: JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

REQUISITOS	JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Capacidad de organización Experiencia Capacidad Técnica	**NO CUMPLE** No presenta certificado de contratos en ejecución, falta información para el cálculo.

Capacidad Financiera Saldos de Contratos en Ejecución	

PROPONENTE 6: MARIO RESTREPO

REQUISITOS	MARIO RESTREPO
Capacidad de organización Experiencia Capacidad Técnica Capacidad Financiera Saldos de Contratos en Ejecución	**NO CUMPLE** No presenta formatos y certificados necesarios para el cálculo.

PROPONENTE 7: DISEÑO CONCRETO S.A.S

REQUISITOS	DISEÑO CONCRETO S.A.S
Capacidad de organización Experiencia Capacidad Técnica Capacidad Financiera Saldos de Contratos en Ejecución	**CUMPLE** Se anexa formato de cálculo

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	CAPACIDAD RESIDUAL
R&U INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBRAS Y PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VG2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEÑALES Y VÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
MARIO RESTREPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DISEÑO CONCRETO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el proponente **DISEÑO CONCRETO S.A.S**, mediante mensaje solicita *"rechazar la oferta de la empresa R&U INGENIEROS S.A.S., la cual fue presentada por un valor de **$92.397.360**. Lo anterior ya que, de acuerdo al Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°023-2021, en el numeral 1.15, se exponen las causales de rechazo encontrándose incluida en estas, la siguiente:*

"V. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3"

En dicha sección, se indica que en el evento en el que el precio de una oferta "no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico"

En la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, en el capítulo III denominado: Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas:

"La Entidad Estatal puede:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*
4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos."

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula: la descrita en la guía de Colombia compra

Al aplicar la anterior fórmula, se arroja un resultado de ***$93.023.492,83****, valor el cual es superior al ofertado por R&U INGENIEROS S.A.S., por ende, su oferta es artificialmente baja. Por ende, la entidad estatal deberá rechazar la oferta, teniendo en cuenta las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones*

Que la entidad estatal a través del comité asesor y evaluador analiza la observación del proponente **DISEÑO CONCRETO S.A.S,** frente a la solicitud de rechazo de oferta argumentando el numeral 1.15, del documento base definitivo donde se exponen las causales de rechazo encontrándose incluida en estas, la siguiente:

"V. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3".

El comité asesor y evaluador determina que al realizar el análisis de la oferta del proponente **R&U INGENIEROS S.A.S**., la cual fue presentada por un valor de $92.397.360, no es artificialmente baja por lo siguiente:

La oferta económica soporta los costos del precio ofrecido de cada ítem, encontrando que la disminución de precios es del 4.75%, este tipo de actividades es soportado en los rendimientos de ejecución de la actividad por los trabajadores, por lo cual determinar un precio bajo por una variación que no supera el 5% no es viable pues la empresa es quien se hace responsable por el buen manejo de su personal en la ejecución de actividades, con base en ello, la entidad considera que en este caso no se presentan precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta que las tarifas corresponden al análisis y estudio de ganancia determinado por el oferente, el cual basado en su liberalidad negociar, comercial y/o empresarial asume sus propios riesgos en la estructuración de sus ofertas conforme a sus costos de producción y del grado de competencia que enfrentan.

Así mismo se tuvo en cuenta por la entidad, para verificar el valor ofertado, lo establecido en la Guía para el manejo de las ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente. Siendo de recibo la oferta económica por el proponente con oferta de menor precio como lo establece el pliego de condiciones.

9. FACTORES DE EVALUACIÓN

Conforme lo establece Colombia Compra Eficiente y el pliego de condiciones definitivo en el Capítulo IV, se deben evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En tal sentido, los proponentes deberán subsanar los requisitos habilitantes contenidos en este informe, en los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección y de conformidad con el articulo 30 numeral 8 de la ley 80 de 1993.

10. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los **requisitos habilitantes** con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Total	100

10.1 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

NOTA: La TRM, del día segundo hábil a la presentación de las ofertas fue el día 8 de febrero de 2022, quedo en **84,** aplicando el siguiente método

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
 V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Luego de que los proponentes subsanen en el término establecido en el cronograma electrónico, la entidad entrara a evaluar el factor económico, factor calidad e industria nacional:

PROPONENTE	VALOR	PUNTAJE MENOR VALOR
R&U INGENIEROS SAS	$92.397.360	60,00
SEÑALES Y VÍAS S.A.S	$94.713.331	58,53
DISEÑO CONCRETO S.A.S	$93.108.073	59,54

FACTOR DE CALIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE
R&U INGENIEROS SAS	20
SEÑALES Y VÍAS S.A.S	20
DISEÑO CONCRETO S.A.S	20

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE	PUNTAJE
R&U INGENIEROS SAS	20
SEÑALES Y VÍAS S.A.S	20
DISEÑO CONCRETO S.A.S	20

11. PUNTAGE FINAL

PROPONENTE	VALOR	PUNTAJE MENOR VALOR	FACTOR CALIDAD		TOTAL, PUNTAJE
			PLAN DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
R&U INGENIEROS SAS	$92.397.360	60,00	20	20	100
SEÑALES Y VÍAS S.A.S	$94.713.331	58,53	20	20	98.53
DISEÑO CONCRETO S.A.S	$93.108.073	59,54	20	20	98.54

Se recomienda adjudicar el contrato que se derive de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 023 DE 2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO MANUAL DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ACUERDO AL CONVENIO 4600012983 CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"., al proponente **R & U. INGENIEROS S.A.S.,** identificada con NIT. N°. 900.673.974-0, representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.036.633.436**, por un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($92.397.360)** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, el cual obtuvo dentro del proceso de verificación un concepto de "CUMPLE" en los requisitos habilitantes y un puntaje de **100,** observando que se ajusta a las exigencias relativas a la capacidad residual de contratación, a la capacidad jurídica o legal, financiera, de organización y técnica.

Cordialmente,

EDUARDO ARANGO TAMAYO
Secretaria de Planeación

LEDIENID PATIÑO MAYA
Asesora contractual

LAURA MARCELA BLANDON CAMACHO
Secretaria de Hacienda